

23 de julio de 2018

Apreciado/a participe:

Nos complace ponernos en contacto con usted, como partícipe del Fondo **CAIXABANK FONDTESORO LARGO PLAZO, FI**, para comunicarle que la Sociedad Gestora y el Depositario han acordado, con el fin de mejorar la gestión de su Fondo, realizar algunos cambios sustanciales en la denominación y en la política de inversión, así como una subida en las comisiones de gestión y de depósito de su clase PREMIUM y una subida en la comisión de gestión de su clase CARTERA, que entrarán en vigor con la actualización del folleto explicativo y del documento con los datos fundamentales para el inversor, una vez transcurrido un plazo de, al menos, 30 días naturales desde la fecha de la remisión de la presente comunicación.

Con la inscripción del cambio de política quedará sin vigencia el Convenio de colaboración con la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, suscrito con fecha 24 de enero de 2013, por la que este fondo de inversión se configuraba como un Fondtesoro Largo Plazo, FI al amparo de lo previsto en la Orden EHA/2688/2006, de 28 de julio, sobre convenios de colaboración con la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera relativos a fondos de inversión en Deuda del Estado, Fondos "Fondtesoro", así como a sus posteriores modificaciones.

El Fondo cambiará su denominación por la de **CAIXABANK RENTA FIJA CORPORATIVA DURACION CUBIERTA, FI**.

A continuación se recoge **la nueva Categoría y Política de Inversión del Fondo**, tal y como quedará redactada en el folleto explicativo y en el documento con los datos fundamentales para el inversor:

Categoría: Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 1 año.

Indicador nivel de riesgo: 2 en una escala de 1 a 7.

Objetivo de gestión y política de inversión:

La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice BofA Euro Corporate Future Hedge (ERZD).

Invierte principalmente en valores de renta fija privada, negociados en mercados europeos, así como otros grandes mercados internacionales, incluidos emergentes sin límite predeterminado.

Las emisiones en las que invierta no tendrán rating mínimo, por lo que podría presentar en algunos momentos exposición a riesgo de crédito de calidad crediticia inferior a media (inferior a BBB-).

La exposición a renta fija privada será como mínimo del 60% pudiendo invertir el resto en valores emitidos por un Estado de la OCDE. La cartera estará formada principalmente por renta fija privada a tipo fijo y/o variable, utilizando instrumentos financieros derivados para reducir la sensibilidad a las variaciones de los tipos de interés para que la duración objetivo se sitúe entre 0 y 1 año. La exposición a riesgo de divisa será inferior al 10%.

Un máximo del 5% se invertirá en bonos convertibles, que pueden ser en su totalidad contingentes, emitidos normalmente a perpetuidad con opción de recompra. Estos últimos podrán ser del tipo "principal write-down" que, en caso de producirse la contingencia, provocaría una reducción del principal del bono.

Podrá invertir hasta un máximo del 10% en IIC que sean activos apto, armonizadas o no, incluyendo las del grupo de la Gestora.

Podrá invertir sin límite en depósitos e instrumentos del mercado monetario no negociados en mercados organizados. Estos activos tendrán la misma calidad crediticia que el resto de activos de renta fija.

La exposición máxima al riesgo de mercado a través de derivados es el patrimonio neto.

A continuación se recogen **las nuevas Comisiones de Gestión y Depósito de las clases PREMIUM y CARTERA**, tal y como quedará redactada en el folleto explicativo:

Clase PREMIUM:

La comisión de gestión aplicada directamente al Fondo subirá de un 0,45% sobre patrimonio a un 0,625% sobre patrimonio.

La comisión de depósito aplicada directamente al Fondo subirá de un 0,035% sobre patrimonio a un 0,075% sobre patrimonio.

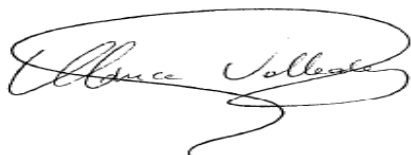
Clase CARTERA:

La comisión de gestión aplicada directamente al Fondo subirá de un 0,25% sobre patrimonio a un 0,33% sobre patrimonio.

Las comisiones de gestión y depósito de las clases Estándar y Plus y la comisión de depósito de la clase Cartera no sufrirán cambios.

Le informamos que, si no desea mantener su inversión con las condiciones y características aquí descritas, podrá reembolsar o traspasar sus posiciones. Al carecer el fondo, en estos momentos, de comisión de reembolso, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, salvo las implicaciones fiscales que ello conlleve, o bien traspasarlas sin coste fiscal en caso de personas físicas, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

En cualquier caso, si desea alguna información adicional o necesita aclarar alguna duda, estamos a su disposición en su oficina habitual. Le reiteramos nuestra satisfacción por su confianza y le hacemos llegar nuestro más cordial saludo.



D^a. Mónica Valladares Martínez
Caixabank Asset Management SGIC, SAU